

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00615-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado previo a resolver sobre el embargo de remanentes solicita a la apoderada de la parte actora aclarar si el proceso con radicado: 11001400307620170003200 se encuentra en el Juzgado 16 Civil Municipal, teniendo en cuenta que de conformidad con la respuesta dada por el Juzgado 76 Civil Municipal al oficio 0653 del 25 de noviembre de 2020, éste informó que remitió el proceso al Juzgado 42 Civil municipal de Bogotá con fecha 23 de enero de 2019. Para el efecto se pone en conocimiento la respuesta brindada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **23 DE ABRIL DE 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f1696c0c2d81194dd64f28334e54c8ee3cbd71f37c4b43d0cd30b88560f7c29

Documento generado en 22/04/2021 08:48:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**